



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 14 de julio del 2021.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 13 de julio del 2021; el Memorandum N° 082-2021-MDBI/A, de fecha 12 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 7° prescribe que todos tienen derecho a la protección de su salud, (...)

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, respecto a Servicio Público Local, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y su modificatoria Ley 30900, establece en su Artículo 73°.- Materias de competencia municipal, Punto 2. Servicios públicos locales, numeral 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...).

Que, el Ing. Edilberto Aguilar Flores – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero del 2021, que aprobó el “CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD (ESSALUD) CAJAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA”.

Que, la Dra. Violeta Araujo Salazar – Directora del Centro de Atención Primaria Baños del Inca, agradece por la oportunidad y acogida que han tenido; señala además, en el camino se presentaron inconvenientes pero por parte de EsSalud siempre hay la disponibilidad y disposición para que este proyecto se haga realidad en favor de Los Baños del Inca y de la Región de Cajamarca, dejando a consideración del Concejo Municipal el aprobar la modificación propuesta. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero del 2021, que quedará redactado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



Artículo Primero.- APROBAR la afectación en uso de un área de 8379.91 m² respecto del predio de mayor extensión ubicado en la zona denominada Baños del Inca - Cajamarca (**Club del Pueblo Baños del Inca**), acceso principal: Jr. Prolongación Pachacútec S/N y accesos secundarios (Psje. Los Quipus y la Calle Atahualpa), con un área total de 43,917.51 m², inscrito en la Partida Registral N° 11160497, a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la presente afectación en uso se realiza por un plazo de quince (15) años o hasta que las circunstancias así lo requieran (Teniendo como referencia y evaluación la construcción y funcionamiento del nuevo hospital de EsSalud), el cual se computará a partir de la notificación del presente Acuerdo de Concejo y se otorgue a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que realice la construcción del Hospital II del Distrito de Los Baños del Inca.

Artículo Tercero.- FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la afectación en uso descrito en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, previa evaluación, realice las coordinaciones con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 005-2011-SBN y demás normatividad vigente y aplicable para el presente caso.

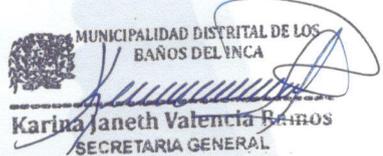
Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Red asistencial Cajamarca - EsSalud.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Baños
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Oficina G. Planeamiento y P.
- Unidad de P. y Cooperación T. (2)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo